PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015

"CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"
ID Nº 293.336

INFORME DE EVALUACION TECNICA (IET)

SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UCP N° 53/2015 por el señor **Andrés Morel** funcionario de la Dirección de Informática del MEC, la señora **Doris Rivarola** funcionaria de la Dirección de Planificación Educativa del MEC, la señora **Zuni Piñanez** Coordinadora Control y Seguimiento y el señor **Luis Chenu** Jefe del Dpto. de Informática, ambos funcionarios de la UCP- MEC/BID , a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2015 – "CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" ID N° 293.336**, realizada atendiendo el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el artículo 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**
   Por Resolución Nº 46 del 16 de abril de 2015, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **"CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"**, conforme a la modalidad de Contratación Directa.
   Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, identificado con el ID Nº 293.336

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado se realiza conforme a los créditos presupuestarios del Programa 3-1-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".-

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20 y 10 del Programa 3-1-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", por un monto total igual a Gs. 104.500.000 (guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil)

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

De conformidad al Acta de Apertura realizada el día martes, 19 de mayo del corriente año, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	CONSULTORES
1	ING. JULIO PACIELLO CORONEL
2	H&B TRADING S.A.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES A. Consultores Individuales. Personas Físicas.	ING. JULIO PACIELLO
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Carta de Presentación de la Propuesta Técnica	Cumple
Currículum Vitae conforme formato establecido en la Carta de Invitación	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar las propuestas y representarlo en los actos de la contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

DOCUMENTOS LEGALES B. Consultores Individuales. Personas Jurídicas.	H&B TRADING S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Carta de Presentación de la Propuesta Técnica	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Currículum Vitae conforme formato establecido en la Carta de Invitación	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consultor. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

5. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo Nº 7,** conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas *y sistema de puntos a asignar a la evaluación de propuestas*", se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en la Carta de Invitación, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación de la Propuesta Técnica
Oferente: **Julio Paciello Coronel**

Plan de Trabajo:

Criterios	Indicadores					TOTAL DE PUNTOS
	Consistencia enunciativa.	Pertinencia en relación con los propósitos de la consultoría.	Armonía en relación con los otros elementos del plan de trabajo.	Coherencia interna (por ejemplo, las acciones en relación con los resultados y éstos en relación con los objetivos).	Posibilidades reales de aplicación de la propuesta.	
Definición clara de los objetivos, los resultados y las acciones a realizar.	2	2	2	2	2	10
Justificación de los alcances del plan de trabajo.	2	2	2	2	2	10
Definición clara de la metodología del trabajo, indicando los procedimientos a aplicar para la recolección de datos, la sistematización y comunicación de los mismos.	2	2	2	2	2	10
Determinación de los procesos de evaluación a aplicar en relación al cumplimiento de los objetivos.	2	2	2	2	2	10
Definición clara del cronograma de trabajo en relación con el tiempo de la consultoría y los tiempos del calendario escolar.	2	2	2	2	2	10

Determinación de los recursos (humanos y materiales) requeridos para el desarrollo de la consultoría.	2	2	2	2	2	10
TOTAL						**60**

Criterios:	**Indicadores:**	**Cumplimiento**
Enfoque técnico y metodología	Interpreta el escenario actual del proyecto y destaca la importancia de su trabajo	SI
	Reconoce los objetivos del trabajo	SI
	Consigue asociar conceptos de uso común en el área de estadística educativa	SI
	Comprende el tipo de producto que es esperado	SI
	Conoce las actividades de desarrollo de un *Data Warehouse*	SI
	Propone validar los resultados del proyecto conforme datos pre-existentes	SI
	Supone la entrega de resultados consistentes para diferentes niveles y sus dimensiones (con pruebas)	SI
Tecnología de Apoyo	Demuestra aptitud para utilizar las herramientas informáticas que apoyen el desarrollo del proyecto (SQL, Access, SSIS, Java, SPSS, PowerPivot, entre otros)	SI
	Explica el enfoque técnico que irá aplicar con estos recursos para el tratamiento de datos	SI
	Consigue ilustrar la metodología que propone adoptar	SI
	Ofrece relatorios/reportes cuyo *layout* sea flexible frente a la configuración que los usuarios finales necesitan. (Obs.: Esta estructura es diferente de la base de datos subyacente)	SI
Plan de	Propone actividades principales y	SI

Trabajo	detalladas para el normal desarrollo del trabajo	
	Explica el contenido, duración, fases y las relaciones entre sí	SI
Transferencia de Conocimientos	Prevé una forma dinámica para la transferencia de conocimientos producidos	SI

Concepto	Puntaje Máximo	ING. JULIO PACIELLO CORONEL
Evaluación de la empresa o profesional independiente	**60**	**60**
Plan de trabajo	60	60
Evaluación de la capacidad profesional	**40**	**32**
Formación Académica	10	10
Experiencia General	10	10
Experiencia Específica	20	12
TOTAL	**100**	**92**

El comité de evaluación se ratifica en las calificaciones asignadas en lo referente al Plan de Trabajo presentado por el Julio Paciello Coronel.

De los 10 puntos posibles a otorgar en la **formación académica**, se otorgó 10 puntos, pues la formación del consultor cumple con el requisito mínimo (Ingeniería de Sistemas).

De los 10 puntos posibles a otorgar en la **experiencia general**, se otorgó 10 puntos, ya que cumple con todos los requisitos.

En referencia a la **experiencia específica**, el Comité de Evaluación consideró necesario evaluar los 5 ítems correspondientes a la experiencia específica que se encuentran contemplados en los términos de referencia, en tal sentido encontramos que para los items:

a) Experiencia demostrada de al menos 4 años en desarrollo de Dataware,
No cumple, cuenta con 2 años y 9 meses, setiembre del 2012 a Junio del 2015 (fecha en que se realizó la evaluación), de experiencia, 0 puntos

b) Experiencia demostrada de al menos 3 años en desarrollo de soluciones requeridos para la consultoría
No cumple, cuenta con 2 años y 9 meses, setiembre del 2012 a Junio del 2015 (fecha en que se realizó la evaluación) años de experiencia, 0 puntos

c) Experiencia en implementación de Dataware para instituciones públicas.
Cumple, 4 puntos

d) Experiencia de al menos 5 años de desarrollo de software para instituciones públicas y/o privadas.
Cumple, 4 puntos

e) Experiencia de al menos 8 años en el liderazgo y gestión de proyectos de software
Cumple, 4 puntos.

Por lo tanto, de los 20 puntos posibles a otorgar en la **experiencia específica**, se le otorga 12 puntos.

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyenu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Evaluación de la Propuesta Técnica
Oferente: **H&B TRADING S.A.**

Plan de Trabajo:

Criterios	Indicadores					TOTAL DE PUNTOS
	Consistencia enunciativa.	Pertinencia en relación con los propósitos de la consultoría.	Armonía en relación con los otros elementos del plan de trabajo.	Coherencia interna (por ejemplo, las acciones en relación con los resultados y éstos en relación con los objetivos).	Posibilidades reales de aplicación de la propuesta.	
Definición clara de los objetivos, los resultados y las acciones a realizar.	1	2	2	1	2	8
Justificación de los alcances del plan de trabajo.	1	2	1	2	2	8
Definición clara de la metodología del trabajo, indicando los procedimientos a aplicar para la recolección de datos, la sistematización y comunicación de los mismos.	2	2	2	2	2	10
Determinación de los procesos de evaluación a aplicar en relación al cumplimiento de los objetivos.	1	2	1	2	2	8
Definición clara del cronograma de trabajo en relación con el tiempo de la consultoría y los tiempos del calendario escolar.	2	2	2	2	2	10
Determinación de los recursos (humanos y materiales) requeridos para el desarrollo de la consultoría.	2	2	2	2	2	10
TOTAL						**54**

En referencia del Plan de Trabajo, en el criterio "Definición clara de los objetivos, los resultados y las acciones a realizar", del indicador "Consistencia enunciativa", se cambió el puntaje de 2 a 1, porque si bien se encuentra definidos los objetivos y resultados, no están definidos claramente.

En el criterio "Definición clara de los objetivos, los resultados y las acciones a realizar", del indicador "Coherencia interna (por ejemplo, las acciones en relación con los resultados y éstos en relación con los objetivos)", se cambió el puntaje de 2 a 1, porque el objetivo no responde claramente a lo solicitado.

Criterios:	Indicadores:	Cumplimiento
Enfoque técnico y metodología	Interpreta el escenario actual del proyecto y destaca la importancia de su trabajo	SI
	Reconoce los objetivos del trabajo	SI
	Consigue asociar conceptos de uso común en el área de estadística educativa	SI
	Comprende el tipo de producto que es esperado	SI
	Conoce las actividades de desarrollo de un *Data Warehouse*	SI
	Propone validar los resultados del proyecto conforme datos pre-existentes	SI
	Supone la entrega de resultados consistentes para diferentes niveles y sus dimensiones (con pruebas)	SI
Tecnología de Apoyo	Demuestra aptitud para utilizar las herramientas informáticas que apoyen el desarrollo del proyecto (SQL, Access, SSIS, Java, SPSS, PowerPivot, entre otros)	SI
	Explica el enfoque técnico que irá aplicar con estos recursos para el tratamiento de datos	SI
	Consigue ilustrar la metodología que propone adoptar	SI
	Ofrece relatorios/reportes cuyo *layout* sea flexible frente a la configuración que los usuarios finales necesitan. (Obs.: Esta estructura es diferente de la base de datos subyacente)	SI
Plan de Trabajo	Propone actividades principales y detalladas para el normal desarrollo del trabajo	SI
	Explica el contenido, duración, fases y las relaciones entre sí	SI
Transferencia de Conocimientos	Prevé una forma dinámica para la transferencia de conocimientos producidos	SI

En referencia al criterio del Plan de Trabajo, el indicador "Propone actividades principales y detalladas para el normal desarrollo del trabajo" y el indicador "Explica el contenido, duración, fases y las relaciones entre sí", se ha cambiado el cumplimiento de "No" a "Si", debido a que al revaluar la propuesta se constató que realmente cumple.

Concepto	Puntaje Máximo	H&B TRADING S.A.
Evaluación de la empresa o profesional independiente	**60**	**54**
Plan de trabajo	60	54
Evaluación de la capacidad profesional	**40**	**36**
Formación Académica	10	10
Experiencia General	10	10
Experiencia Específica	20	16
TOTAL	**100**	**90**

De los 10 puntos posibles a otorgar en la **formación académica**, se otorgó 10 puntos, pues la formación del consultor cumple con el requisito mínimo (Licenciatura y/o Analista de Sistemas).

De los 10 puntos posibles a otorgar en la **experiencia general**, se otorgó 10 puntos, ya que cumple con todos los requisitos.

En referencia a la **experiencia específica**, el Comité de Evaluación consideró necesario evaluar los 5 ítems correspondientes a la experiencia específica que se encuentran contemplados en los términos de referencia, en tal sentido encontramos que para los items:

a) Experiencia demostrada de al menos 4 años en desarrollo de Dataware,
No cumple, cuenta con 3 años y 8 meses, setiembre del 2009 a Mayo del 2013 (fecha en que se realizó la evaluación), de experiencia, 0 puntos

b) Experiencia demostrada de al menos 3 años en desarrollo de soluciones requeridos para la consultoría
Cumple, 4 puntos

c) Experiencia en implementación de Dataware para instituciones públicas.
Cumple, 4 puntos

d) Experiencia de al menos 5 años de desarrollo de software para instituciones públicas y/o privadas.
Cumple, 4 puntos

e) Experiencia de al menos 8 años en el liderazgo y gestión de proyectos de software
Cumple, 4 puntos.

Por lo tanto, de los 20 puntos posibles a otorgar en la **experiencia específica**, se le otorga 16 puntos.

Analizando lo anterior se observa que...

En este sentido, el Decreto N° 21909/03 establece en el artículo 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: *"La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo"* y además dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje.* ***Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final****, no menor a 80 puntos (sobre cien)."*

Finalmente establece que: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo,* ***que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección****..."*

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas establecidas en el **Anexo Nº 7** el comité de evaluación sugiere que las propuestas realizadas por los oferentes **Ingeniero Julio Paciello Coronel y H&B Trading S.A.,** sean seleccionadas conforme al siguiente detalle:

		Ing.Julio Paciello Coronel	**H&B TRADING S.A.**
Descripción	**Puntaje máximo**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
- Evaluación de la empresa o profesional independiente	60	60	54
- Evaluación de la capacidad profesional	40	32	36
Total de Puntos	**100**	**92**	**90**

Es nuestro informe,

EL presente Informe de Evaluación, será refrendado por el **Lic. Jorge Pineda**, Gerente Administrativo Financiero del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Andrés Morel
Dirección de Informática
MEC

Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC/BID

Doris Rivarola
Dirección de Estadística Educativa
DGPE

Luis Chenu
Jefe Dpto. de Informática
UCP MEC/BID

Jorge Pineda
Gerente Administrativo Financiero
UCP MEC/BID

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015

"CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATAWAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" ID Nº 293.336

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

SOBRE N° 2

En la ciudad de Asunción, a los 8 días del mes de octubre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UCP N° 53/2015 por el señor **Andrés Morel** funcionario de la Dirección de Informática del MEC, la señora **Doris Rivarola** funcionaria de la Dirección de Planificación Educativa del MEC, la señora **Zuni Piñanez** Coordinadora Control y Seguimiento y el señor **Luis Chenu** Jefe del Dpto. de Informática, ambos funcionarios de la UCP- MEC/BID , a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta económica presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2015 – "CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO" ID N° 293.336**, realizada atendiendo el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el artículo 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES.**

   Por Resolución Nº 46 del 16 de abril de 2015, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **"CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO"**, conforme a la modalidad de Contratación Directa.

   Dicho llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, identificado con el ID Nº 293.336

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presente llamado se realiza conforme a los créditos presupuestarios del Programa 3-1-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II".-

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20 y 10 del Programa 3-1-1 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II", por un monto total igual a Gs. 104.500.000 (guaraníes ciento cuatro millones quinientos mil)

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

De conformidad al Acta de Apertura realizada el día martes, 19 de mayo del corriente año, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	CONSULTORES
1	ING. JULIO PACIELLO CORONEL
2	H&B TRADING S.A.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Currículum Vitae conforme formato establecido en la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE	N/A

DOCUMENTOS LEGALES	Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar las propuestas y representarlo en los actos de la contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE

5. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo Nº 7,** conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas *y sistema de puntos a asignar a la evaluación de propuestas*", se realizó el análisis del cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en la Carta de Invitación, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

		Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
Descripción	**Puntaje máximo**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
- Evaluación de la empresa o profesional independiente	60	60	54
- Evaluación de la capacidad profesional	40	32	36
Total de Puntos	**100**	**92**	**90**

Por tanto el Comité de Evaluación procedió a la selección de los oferentes **Ing. Julio Paciello Coronel y H&B Trading S.A.**, por alcanzar el puntaje exigido.

6. APERTURA DEL SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

En fecha 17 de junio de 2015, se realizó la apertura del sobre N° 2 "Propuesta Económica", donde se puede constatar que los oferentes **Ing. Julio Paciello Coronel y H&B Trading S.A.** presentan el Formulario de la Propuesta Económica de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, con el resultado que se expone en el siguiente cuadro:

	Ing. Julio Paciello Coronel	H&B Trading S.A.
DETALLE	**MONTO EN GUARANIES IVA Incluido**	**MONTO EN GUARANIES IVA Incluido**
Monto expresado en el Formulario de la Propuesta Económica.	Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones).	Gs. 99.750.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil).

7. EVALUACION DE PRECIO COSTO

Ing. Julio Paciello Coronel

Pp es el puntaje de precio	
Pm es el precio más bajo (100%)	**Pm=** 99.750.000
Pi el precio de la propuesta en consideración.	**Pi=** 110.000.000
Pp = 100 x Pm / Pi.	
Pp = 100x99.750.000/110.000.000	
Pp= 90.68%	

H&B Trading S.A.

Pp es el puntaje de precio	
Pm es el precio más bajo (100%)	**Pm=** 99.750.000
Pi el precio de la propuesta en consideración.	**Pi=** 99.750.000
Pp = 100 x Pm / Pi.	
Pp = 100x99.750.000/99.750.000	
Pp= 100%	

8. EVALUACION COMBINADA

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T = 0,80
P = 0,20
T + P = 1
Pt (puntaje de la propuesta técnica)
Pcomb = Pt x T + Pp x P

Por tanto:

Pcomb = (92x0,80) + (90,68x0,20)
Pcomb = 91,74 Puntos
El total de puntos obtenidos por el oferente <u>Ing. Julio Paciello Coronel</u> es de 91,74.

Pcomb = (90x0,80) + (100x0,20)
Pcomb = 92 Puntos
El total de puntos obtenidos por el oferente <u>H&B Trading S.A.</u> es de 92.

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

1. Analizando los aspectos de Evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma oferente **H&B Trading S.A.** por ser la oferta con mayor puntaje en el resultado de Evaluación Combinada, obteniendo un total de 92 (noventa y dos) puntos, por un monto total a contratar de Gs. 99.750.000- (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil).IVA incluido.

2. COMUNICAR a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II- Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR el resultado del presente informe.

3. EL presente Informe de Evaluación, será refrendado por el **Lic. Jorge Pineda**, Gerente Administrativo Financiero del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Es nuestro informe,

Andrés Morel
Dirección de Informática
MEC

Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC/BID

Doris Rivarola
Dirección de Estadística Educativa
DGPE

Luis Chenu
Jefe Dpto. de Informática
UCP MEC/BID

Jorge Pineda
Gerente Administrativo Financiero
UCP MEC/BID